



El Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (SITAUNICACH), en cumplimiento de la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual establece que "LA UNIVERSIDAD" efectuará en el mes de agosto la promoción anual de una literal superior a 50 docentes sindicalizados, de acuerdo con lo que dictamine "EL SINDICATO", conforme a los lineamientos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y los requisitos sindicales:

### CONVOCA

A las y los académicos agremiados al SITAUNICACH que reúnan y cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, al procedimiento de Promoción para obtener una categoría superior o nivel superior dentro de la misma categoría de conformidad con los artículos 12, 13, y 14 del RIPPPA, asignando un máximo de 50 promocionados bajo las siguientes:

### BASES

#### I. DE LOS REQUISITOS SINDICALES:

- a) Ser miembro activo del Sindicato.
- b) Poseer nombramiento académico.
- c) Poseer nombramiento definitivo.
- d) Contar con dos años de servicios académicos continuos en la misma categoría y nivel dentro de la Universidad, a la fecha de la convocatoria.
- e) Contar con evaluaciones del desempeño académico durante el periodo requerido.
- f) Contar con los requisitos preceptuados por el RIPPPA, adecuados a la categoría a promocionar.
- g) Cumplir cabalmente con los estatutos del Sindicato.

#### Documentación necesaria:

1. Llenar el formulario de registro disponible en el siguiente enlace:  
<https://forms.gle/pUzG3iPbbKK5gwtk9>
2. Solicitud de participación en el Proceso de Promociones 2026 (*Descargar formato disponible en el formulario de registro*).
3. Nombramiento académico (*vigente y anteriores en caso de haber tenido alguno*).
4. Nombramiento definitivo.
5. Currículum Vitae bajo el formato establecido, con documentos probatorios (*Descargar formato disponible en el formulario de registro*).
6. Constancia de dos años de servicios académicos continuos en la misma categoría y nivel dentro de la Universidad.
7. Evaluación del desempeño académico de los últimos dos años de servicio.

#### II. DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

Del 30 de enero al 29 de marzo de 2026.

#### III. DE LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS:

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **29 de marzo de 2026**. Con la finalidad de optimizar la recepción y análisis de los expedientes, en esta primera etapa se recibirán exclusivamente en formato digital a través del formulario oficial de registro:  
<https://forms.gle/pUzG3iPbbKK5gwtk9>. Los archivos deberán subirse en formato PDF, legibles y ordenados conforme a los requisitos de esta convocatoria.

**Nota importante:** Únicamente las y los **50 académicos que resulten dictaminados favorablemente** para la promoción deberán entregar su expediente físico original en las oficinas del SITAUNICACH (Av. Zacatecas #470 Fracc. Residencial la Hacienda) en la fecha y horario que la Comisión les indique, con el fin de remitirlo a la instancia universitaria correspondiente.



#### IV. DE LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN SINDICAL:

La Comisión para las Promociones del SITAUNICACH, se reunirá el día **14 de abril de 2026**, para realizar la evaluación correspondiente, considerando los siguientes criterios:

- a) Antigüedad en la Universidad.
- b) Antigüedad del último nombramiento.
- c) Cumplimiento de los requisitos establecidos por el RIPPPA para la categoría a la que será promocionado.
- d) Antigüedad sindical (Solo en los casos previstos en el Protocolo para las Promociones del SITAUNICACH).
- e) Participación sindical:
  - *Asistencia a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.*
  - *Participación en Asambleas Delegacionales.*
  - *Integración y participación en Comisiones Sindicales.*
  - *Cumplimiento de acuerdos sindicales emanados de los órganos de decisión colectiva.*
  - *Colaboración en actividades, acciones y procesos impulsados por el SITAUNICACH en defensa de los derechos laborales y académicos.*

#### V. DE LA NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

- a) Para los efectos correspondientes, el día **24 de abril de 2026** la Comisión para las Promociones del SITAUNICACH, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, remitirá los expedientes dictaminados a Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas para la evaluación correspondiente por parte de la Comisión Universitaria de Promoción y Permanencia del Personal Académico (CUPPPA).
- b) Efectuado lo anterior, los resultados deberán ser remitidos desde Secretaría Académica a la Comisión para las Promociones del SITAUNICACH, para que esta notifique oficialmente a las y los 50 participantes que serán promovidos a una categoría superior. *Nota: El proceso administrativo y de dictaminación sindical concluye en el mes de abril; no obstante, de conformidad con la Cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, la promoción será aplicada por la Universidad en el mes de agosto.*
- c) Posteriormente, se le informará a cada participante de manera individual a través del correo electrónico que registró al momento de su postulación y la lista general de los 50 compañeros que serán beneficiados con la Cláusula 15 del C.C.T. se dará a conocer en la Asamblea General Ordinaria.
- d) Aquellas personas que no fueron incluidas dentro del grupo de 50 promovidos conservarán su categoría actual y podrán participar en convocatorias posteriores. Además, podrán solicitar por escrito las razones por las cuales no fueron incluidas en el grupo de promovidos.

#### VI. DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en la presente Convocatoria Sindical, será resuelto por la Comisión para las Promociones del SITAUNICACH.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 30 de enero de 2026.

